

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.



EN ESTA CIUDAD.

Suscripción mensual. . . 10 rs. vn.
 Cada número suelto. . . 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de porte.
 Por la diligencia ó correo. 48 rs

ANUNCIOS DEL DIA

Santa Isabel Reina de Portugal.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia parroquial de Santa María del Mar: se descubre á las nueve y media de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

APECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósferas.	Sol.
7	7 mañana.	18	3 33	E. sereno.	Sale á 4 h. 39 ms. mañana.
id.	2 tarde.	21	2 33	E. id.	
id.	10 noche.	19	6 33	E. id.	Se pone á 7 h. 24 ms. tarde.

ARTICULO DE OFICIO.

SS. MM. y A. continúan en esta capital sin novedad en su importante salud.

Orden de la plaza del 7 de julio de 1845.

Servicio para el 8.

Palacio, Zaragoza y caballería de Pavia.—Gefe de parada, Zaragoza.—Gefe y capitán de carrera, Pavia.

Plaza. Gefe de dia, D. Ramon Cándido Alvarado, coronel graduado teniente coronel del regimiento infantería de la Constitucion.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Zaragoza.—Hospital y provisiones, Pavia.—Teatros, Zaragoza.—Compañía de reten, Guadalajara.—El sargento mayor, José María Rajoy.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

Funcion á beneficio del Hospital general de Santa Cruz de esta ciudad.—La compañía italiana ejecutará la ópera seria, nueva, en tres actos, titulada: I due Foscari; música del célebre maestro Verdi.—Entrada á cuatro reales. A las ocho.

LICEO.

La funcion que anunciarán los carteles.

TEATRO NUEVO.

La compañía lírica-italiana ejecutará la grande ópera seria en cuatro actos: I Lombardi; música del maestro Verdi.—Entrada 4 rs.—Luneta 3 rs. A las ocho.

BARCELONA.

Del diario *El Fomento* de ayer.

Bajo el epigrafe LOS PARTIDOS explica el papel que representó la Francia al finalizar el pasado siglo: que ella fue en aquellos dias el teatro de todos los delirios humanos, la piedra de toque de los sistemas políticos y sociales que formuló la atrevida filosofía de aquel siglo; fue un lago de sangre que amenazó inundar el mundo. Explica que la Francia fue empero grande en aquellos dias, grande en el crimen y grande en la virtud, y del cieno mismo de la horrorosa anarquía en que se arrastraba, levantábanse aquellas figuras nobles y colosales que obedeciendo á grandes y profundas convicciones esperaban con calma la muerte y miraban con desden al verdugo: que la revolucion cambió la faz de aquella sociedad sin transigir con ninguna de las ideas, con ninguna de las instituciones que creyera de su mision destructora borrar del mundo; que la revolucion llevó triunfante la bandera tricolor do quiera que quiso ondearla: que virtudes y crímenes, la bajeza y el heroismo, la muerte y la vida, fueron el confuso cuadro que ofreciera al destinarla la Providencia á ser el gran libro abierto á las naciones todas y á las generaciones futuras. Y añade que esas son las épocas de los grandes partidos, que consagrándose al servicio de grandes principios y á la realizacion de vastas concepciones, se fijan en las generalidades y nó en los casos particulares, en las ideas y nó en los hombres: que la unidad de miras los conduce, el ardor de su fe los arrastra; que sucede empero lo contrario en otras épocas en que ya por el cansancio de la sociedad en pos de los estremecimientos que la han conmovido, ya por otros elementos de seguridad y existencia en que se afiance los hombres piensan haber llegado á un estado fijo y duradero y creen en la larga existencia de aquella situacion que entonces se crean los partidos que tratan de explotarla, partidos raquíticos y mezquinos. El lenguaje de estos partidos es, dice, muchas veces insultante; pero su marcha descubre timidez é irresolucion; la intriga y la corrupcion son sus armas: su sistema es en una palabra miserable como miserable es el fin que se proponen.

Ayer fueron fusilados en San Andres de Palomar por sentencia del consejo de guerra que ha instruido la causa dos de los individuos que tomaron parte en las ocurrencias del dia anterior.

—Ayer llegaron á Vallirana dos batallones del ejército, procedentes de la parte de Valencia.

—El Sr. Macallister dió en la noche del sábado en el teatro de Santa Cruz su primera funcion de lo que nosotros llamamos juegos de manos y él intitula recreaciones físicas y *grandes ejercicios indianos y chinos*. A pesar de que dicho señor anuncia que parte de sus juegos no han sido ejecutados nunca sino por él, el público vió á corta diferencia los mismos que hace Mr. Robin, y sin que queramos entrar en comparaciones entre ambos prestigiadores, dirémos que esta clase de espectáculos no nos parece muy propia del primer teatro de la segunda capital de España.

El Sr. cónsul general de Toscana en esta plaza con oficio de 4 del corriente espresa á esta junta de Comercio lo que sigue:

« Considerando lo muy útil que puede ser para los navegantes españoles y por

encargo especial del gobierno de S. A., acompaño á V. S. un ejemplar del aviso publicado en los estados Gran Ducales relativo á la concluida obra y colocacion del farol en el islote de Palmajola en el canal de Piombino; esperando merecer de V. S. se digné darle toda publicidad por medio de los periódicos de esta capital.»

La traduccion del indicado aviso es la siguiente :

«Gran ducado de Toscana.—Aviso.—Faro de Palmajola en el canal de Piombino.—Se advierte á los navegantes que desde el 15 de julio del presente año en la torre del islote de Palmajola en el canal de Piombino estará encendido constantemente todas las noches un nuevo faro de segunda órden con el aparato lenticular de eclipses.—Este faro se halla á la altura de 105 metros al nivel del mar y de 30 en 30 minutos segundos presentará soflamas, que en tiempo sereno se verán á la distancia de 20 millas marinas. La luz fija menos brillante en los intervalos de entre las soflamas bañará el espacio de siete millas marinas; de modo que los eclipses solo serán totales pasada la distancia susodicha. Latitud 42° 51' 30" N.—Longitud 8° 7' 36" E. segun el meridiano de Paris.»

Se hace notorio. Barcelona 7 de julio de 1845.—Pablo Felix Gassó.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

Los infatigables enemigos del reposo público han logrado alterarle, tomando por pretexto un servicio que esta Provincia adeuda aun y que han realizado ya casi todas las demas de la Monarquía. Ayer un grupo de hombres armados forasteros y desconocidos se presentó sucesivamente en algunos pueblos de este llano, y con gritos sediciosos trastornó la operacion del sorteo general para el reemplazo de 1844.

Castigados instantánea y ejemplarmente en el vecino pueblo de San Andres de Palomar, sufrirán á no tardar igual suerte en los demas puntos donde se ha hollado la ley; habiendo salido fuerzas suficientes para restablecer su imperio.

El órden mas admirable reina en esta populosa capital, sin que en ella haya sufrido el sorteo ninguna entorpecimiento por consecuencia de los sucesos esteriore, constándome igualmente que este acto se ha llevado á cabo sin desórden ni dificultad alguna en Villafranca, Tarrasa, Mataró y demas pueblos principales de la provincia.

Con esta ocasion encargo muy particularmente á los alcaldes que redoblen su vigilancia para impedir cualesquiera tentativas de sedicion, las que no pueden redundar sino en perjuicio de los infelices pueblos, porque decididas las autoridades superiores á reprimir las con mano fuerte, y contando con los recursos necesarios, sabrán anonadar aquella donde quiera que levante su ominosa cabeza.

Barcelona 7 de julio de 1845.—José María de Gispert.

ANUNCIO JUDICIAL.

En virtud de providencia del dia primero del corriente dada por el M. I. S. D. Narciso Sicars magistrado honorario de la audiencia de Mallorca, juez de primera instancia del cuartel segundo de esta ciudad, en méritos del pleito seguido por el administrador de rentas del colegio episcopal contra Doña Francisca Rovira y de Cortada: Se hace saber que el dia diez del corriente á las doce en este juzgado calle de los Baños núm. 5, piso segundo, se rematará á favor del mas beneficioso postor una casa propia de dicha Doña Francisca Rovira y de Cortada

situada en la calle de Gignás señalada con el número 2. Los títulos ó escrituras de pertenencia estan de manifiesto en la escribanía del infrascrito calle de la Boquería núm. 34, piso segundo; y el pliego de condiciones en la misma y en poder del corredor Damian Taulet encargado de la subasta. Barcelona 5 de julio de 1845.—Cayetano Menós, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

LLAMAMIENTO.

Capitanía general de Cataluña.—Estado Mayor.

Debiendo comunicarse al teniente coronel D. José Barrios, una providencia que le incumbe, se servirá presentarse con la brevedad posible al Estado Mayor de este ejército para hacerse cargo de ella, en la inteligencia de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Barcelona 7 de julio de 1845.—El coronel jefe de E. M., Martin de Rosales.

RIFAS.

Casa de Caridad.

En el sorteo de la rifa á beneficio de la Casa de Caridad, anunciada al público con papel de 30 del anterior, y ejecutado hoy día de la fecha en la misma casa á puerta abierta, presidiéndolo uno de los señores vocales de la M. I. Junta, han salido premia los los números que á continuación se espresan.

NÚMEROS.	DUROS.	NÚMEROS.	DUROS.	NÚMEROS.	DUROS.
3322.	600	2103.	16	15578.	16
10622.	40	13937.	16	5286.	16
12966.	35	510.	16	14328.	16
1334.	30	15304.	16	4989.	16
2947.	20	9873.	16	1530.	16
2314.	20	15360.	16	10953.	100
2873.	20	9978.	16		

En esta rifa se han despachado hasta 16,000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios en la misma Casa de Caridad de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo, en las suertes siguientes:

Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

Empedrados.

En el sorteo de la rifa á favor de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el día 30 del pasado, y se ha ejecutado hoy en la sala de la Ilustre Administración del Hospital general, presidiéndolo uno de los señores regidores del Excmo. Ayuntamiento constitucional, han salido premiados los números siguientes.

NÚMEROS.	DUROS.	NÚMEROS.	DUROS.	NÚMEROS.	DUROS.
13924.	600	1665.	16	15060.	16
8082.	40	14890.	16	663.	16
6678.	35	812.	16	103.	16
364.	30	2133.	16	5682.	16
963.	20	15686.	16	6500.	16
18007.	20	1332.	16	6524.	100
3789.	20	5616.	16		

En esta rifa se han despachado hasta 16,000 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayordomía de las Casas Consistoriales de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se verificará el lunes próximo en las suertes siguientes:

Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

Hospital.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del Hospital

general de Santa Cruz, se verificó ayer con las formalidades de estilo en la sala de la M. I. Administración del mismo, salieron premiados los números siguientes.

SUERTES.	NÚMEROS.	PREMIOS.
1.	3022	Un almuerzo compuesto de cafetera, lechera, azucarera, cuatro tazas y platos para café, colocado en una bandeja, todo de plata.
2.	155	Seis cubiertos de plata, un cucharón y seis cuchillos con mangos de idem.
3.	10773	Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4.	3031	Unos idem de diamantes.
5.	7301	Seis cubiertos de plata.
6.	7352	Una hermosa pieza de plata para alfileres.
7.	10317	Una cadena de oro al gusto del día pendiente de ella un pomo de cristal guarnecido del mismo metal.
8.	8080	Una taza, plato y cuchara de plata para caldo.

En esta rifa se han espendido hasta 11,000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios en la sala de la M. I. Administración del mismo Hospital desde las once de la mañana hasta la una de la tarde del martes y viernes próximos.

Se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo de las suertes siguientes.

1. Un par de candelabros con su platito y espavilladeras todo de plata.
2. Seis cubiertos de plata, un cucharón y seis cuchillos con mangos de idem.
3. Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4. Unos idem de diamantes.
5. Seis cubiertos de plata.
6. Una palmaria y una copita de plata.
7. Una escribanía de plata al gusto del día.
8. Un elegante perfumador de plata.

Estos premios serán fijos bajo el pie de 11,000 cédulas, y por cada 200 que se espendieren sobre este número se sorteará á mas un premio de dos cubiertos de plata cada uno.

Se distribuirán los billetes en los parages acostumbrados á real de vellón cada uno.

Barcelona 8 de julio de 1845.—Eudaldo Jordana, secretario.

SUBASTAS.

Intendencia general militar.

Debiendo sacarse á pública subasta en los estrados de esta intendencia general para las 11 del día 21 del corriente el suministro de provisiones á las tropas y caballos estantes y transeuntes por el distrito de la capitania general de Andalucía desde 1.º de octubre próximo, á fin de setiembre de 1846 con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de la misma, lo digo á V. S. para que en los términos y por los medios que está prevenido se dé la mayor publicidad á esta subasta y á mí con oportunidad el aviso de haberlo así verificado.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de julio de 1845.—Francisco Orlando.—Sr. intendente militar de Cataluña.—Es copia.—Fontanills.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Nuevas publicaciones.—*El Altar y el Teatro*, traducida al castellano por Don José Aguirre: publicados dos tomos á 6 rs. el tomo.—*Mariana de Selvignies*, traducida por Aguirre, tres tomos á 6 rs. el tomo.—*Juana*, por Jorge Sand, tres tomos á 6 rs. cada tomo. Se hallan de venta en la librería de Saurí, calle Ancha.

Album de los niños: Religion, ciencias, recreo: 16 páginas cada domingo, ilustradas con grabados: precio 10 rs. por tres meses, 20 por medio año y 40 al año: el prospecto se entrega gratis y se suscribe en la librería de Saurí, calle Ancha.

De la reunion peninsular por medio de un doble casamiento entre las dinastias reinantes de España y Portugal. Opúsculo escrito en frances por el coronel J. D., comendador y caballero de varias órdenes militares de la Península; y traducido

al castellano por J. M. de F.—Todo elogio salido de nuestra pluma se creeria interesado, absteniéndonos por lo mismo de encomiar el mérito, importancia y oportunidad de esta publicacion. Solo diremos que tratándose en ella del casamiento de S. M. la Reina Isabel II, se presentan y dilucidan las seis principales combinaciones siguientes.—1.º Uno de los hijos del pretendiente D. Carlos.—2.º El duque de Cádiz, hijo del infante D. Francisco de Paula.—3.º El duque de Montpensier, último hijo del rey de los Franceses.—4.º El conde de Trápani, hermano del rey de Nápoles.—5.º Uno de los príncipes de la casa Sajó-Coburgo-Gotha de la Suecia ó Alemania.—6.º D. Pedro de Alcántara, príncipe hereditario de Portugal. Véndese á 3 rs. vn. en la imprenta Catalana de Joaquin Bosch, editor, plaza del Oli, núm. 4; librería Española, calle Ancha; Gorchs, bajada de la Cárcel, y Gaubert, frente la de la Canonja.

Nueva suscripción.—*La Tierra Santa y los lugares recorridos por los profetas, los apóstoles y los cruzados.* Texto de Chateaubriand, Michaud y Lamartine. Obra ilustrada con 48 láminas y un mapa de la Palestina. Sexta edicion.—Habiéndose agotado cinco ediciones numerosas de esta preciosa obra, y siendo muchos los pedidos que continuamente se nos hacen de la misma, nos hemos decidido á publicarla de nuevo, debiendo advertir que esta edicion lleva mucha ventaja á las demas tanto en el papel que es de vitela superior como en lo esmerado de la impresion.—Condiciones de la suscripcion. La obra constará de 13 entregas á 4 rs. cada una, que se repartirán á dos por semana. La entrega constará de 16 columnas de testo y de 4 preciosas láminas, menos la última que contendrá un grande mapa de la Palestina y plano de Jerusalem. Se suscribe en las librerías de Veigaguer, Rambla, núm. 87, Mayol, calle de Fernando VII, y de Oliveres, call Ancha.

Tratado completo de la teneduría de libros en partida simple y doble, puesta al alcance de todos, dedicada á la junta de Comercio de Cataluña por D. Pedro Jaudet, profesor de contabilidad. 2 tomos en 4.º mayor á 32 rs. vn. á la rústica.—Nuevo formulario de prácticos, conteniendo 2000 fórmulas magistrales y oficinales, seguidas de los socorros que deben darse á los asfixiados y envenenados, y de un memorial terapéutico, por F. Foy. Traducido de la última edicion francesa y aumentado por N. A. A. 2 tomos 8.º mayor á 32 rs. vellon á la rústica.—Manual para la tentacion, formado de trozos escogidos de los mejores místicos españoles, por D. Jaime Balmes, Pbro. 1 tomo 16.º á 8 rs. vn. en pasta.—Observaciones religiosas, morales, sociales, históricas y literarias, entresacadas de las obras del vizconde de Bonald, por D. José Ferrer y Subirana. 1 tomo 8.º mayor con lámina á 12 rs. vn. en rústica.—El padre de familia: lecturas morales, instructivas y agradables para los niños que concurren á las clases de instruccion primaria, por D. Joaquin Roca y Cornet, obra aprobada para la enseñanza por la Exema. Diputacion provincial. 1 tomo en 8.º á 5 rs. encuadernado. Se hallarán de venta en la librería de José Tauló, calle de la Tapinería.

Influencias del tabaco en el hombre por Grenet. Obra útil á los fumadores y á los que toman tabaco en polvo. Véndese á 6 rs. en la librería de Torner, calle de Regomir.

Ensayo crítico sobre la contratacion de la Bolsa de comercio y las ventas simuladas de los efectos públicos: en que se analiza el proyecto de reforma de la ley de Bolsa, presentado por el Gobierno á las Córtes. Por D. Pedro Sainz de Andino, fiscal y ministro del antiguo consejo supremo de Hacienda, honorario de

CASA DE HUESPEDES.

Si algun caballero ó una familia necesitan de una casa en buen parage de esta ciudad, acuda á la calle del Conde del Asalto, confitería núm. 6, esquina de la travesía de Lancaster, donde informarán de una magnífica y espaciosa habitacion principal é independiente y adornada con toda decencia; la asistencia es esmerada.

ALQUILERES.

En la bajada de Santa Eulalia núm. 7, hay para alquilar un segundo piso bastante capaz que tiene cuatro dormitorios y un obrador, todo con muy buenas luces: informará y tiene las llaves el ebanista que vive en la esquina de dicha casa y tiene la tienda frente la calle de San Severo.

Hay para alquilar una tienda capaz con su correspondiente habitacion, en parage bien situado y muy concurrido de esta capital: los señores Miarons y Doria, en la calle de Abaixadors, informarán al que lo solicite.

PÉRDIDAS.

Se ha perdido un cuarto del billete núm. 15330 de la lotería nacional moderna cuyo sorteo se ha de celebrar en Madrid el dia 23 del corriente: al que lo haya encontrado y lo devuelva á Miguel Fort, calle de Jupi, tienda núm. 17, si dicho número sale premiado se le dará una competente gratificacion.

En la tienda de guantería de la calle de Escudellers, núm. 71, gratificarán la devolucion de una docena y media de guantes con marca particular, que se perdieron desde la plaza de San Jaime á la de San Miguel.

En la calle de Capuchas, tienda de sastre, núm. 2, en la noche del 4 al 5 del actual se dejó olvidada una águila que servia de señal: se suplica á quien la haya recogido se sirva devolverla á la misma casa que se le dará una gratificacion.

Pasando por la calle de Amalia hasta la plaza del Padró al anochecer del dia 5 del actual se perdieron 26 pesetas y algunos cuartos en varias monedas: en la calle de Amalia, núm. 5, darán la tercera parte al que las presente.

La persona que haya encontrado una cuarta parte del billete núm. 9176 del sorteo de la lotería nacional moderna que se ha de celebrar en Madrid el dia 23 del corriente, podrá devolverla al revendedor José Fluviá, en la plaza Nueva, núm. 9, que le gratificará.

SIRVIENTES.

Una muger castellana de unos 40 años de edad, desea encontrar una casa de poca familia ó un señor solo para servir en clase de camarera ó cocinera; tiene personas que abonarán su conducta: informará el sastre de la Fustería esquina á la calle de la Merced.

Para una casa de poca familia se necesita una criada que sepa guisar, un poco de planchar y demas servicio de la casa, y tenga quien la abone; darán razon en la calle de Cristina núm. 9, piso primero.

Un cocinero que sabe desempeñar bien su obligacion y hacer pastas, desea colocacion: informarán en la choricería del lado del correo.

NODRIZA.

Una ama cuya leche es de 15 dias, viuda, desea criar en casa de los padres de la criatura ó en la suya: darán razon en la calle de los Ciegos, frente San Cucufate núm. 12.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El paquete de vapor español Segundo Gaditano, saldrá de este puerto para

el de Cádiz y sus escalas el 10 del sorriente á las ocho de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudellers, núm. 79.

El vapor español Villa de Madrid saldrá para Marsella el 13 del corriente á las ocho de la mañana: admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, núm. 1.º, cuarto principal.

Para Palma de Mallorca saldrá de este puerto el miércoles 9 del actual el laud San Miguel, su patron Juan Planas: admite carga y pasajeros para dicho punto. Se despacha bajo la Riba, agencia núm. 11.

Para la Habana el acreditado y velero bergantin español Observador, su capitán D. José Bruguera, saldrá el 24 del corriente mes sin falta y en derecho: admite algun palmeo á flete y pasajeros, á los cuales se ofrece cómoda cámara y trato esmerado. Se despacha en la casa número 54, calle Ancha, esquina á la den Serra.

Para Santiago de Cuba saldrá el 10 del próximo agosto el muy velero bergantin español Carrutaco, clavado y forrado en cobre, al mando del capitán D. Juan Martorell, admitiendo carga á flete y pasajeros á los que ofrece su esmerado trato como acostumbra. Lo despachan los señores Martorell y Bofill, junto á la puerta del mar.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Trieste en 29 días el bergantin-goleta Othon, de 58 toneladas, capitán D. Pablo Fábregas, con 100 cajas de acero, 800 astillas de rimo, 3 barriles de goma, 8 cajas de cristalería, 3 de loza, 3 barriles de telas de cerda y 3 de latón á D. Pedro Oliya.

De la Habana y Mahon en 60 días el bergantin Leonte, de 24 toneladas, capitán D. Juan Botel, con 333 cajas de azúcar, 218 balas de algodón y 3 sobornales de jatapa á los Sres. Dulcet y Lines.

De Puerto-Rico y Mahon en 53 días el bergantin Temerario, de 149 toneladas, capitán D. Agustín Boix, con 800 balas de algodón y 59

cucros á D. Antonio Tintó.

De Alcudia en 1 día el jabeque Dolores, de 34 toneladas, capitán D. Bernardo Aguila, con 800 quintales de carbon, 20 de palma y 50 mantas de lana.

De Valencia en 2 días el laud Conchita, de 49 toneladas, patron Francisco Larroca, con 360 carneros, 208 sacos de arroz y 2 balas de seda, á D. Juan Gilbert.

Ademas 1 buque de la costa de este Principado con obra de barro.

Idem toscana.

De Liorna en 7 días la polacra-goleta Inocenza, de 69 toneladas, capitán Tobia d' Ottone, con 270 somes de carbon á D. Francisco Mandri.

Despachadas.

Bergantin español S. Juan, capitán D. Martín de Vidarte, para Málaga en lastre.

Goleta Ramona, capitán D. José Antonio Larriaga, para Bilbao con vino y lastre.

Lugre Prudente, capitán D. Antonio Arundaca, para Torrevieja en lastre.

Místico S. Jaime, patron Jaime Maristany, para Cádiz con aguardiente, vino, papel y 25 bultos de géneros del país.

Id. Dolores, patron Antonio Vasquez, para

Huelva en lastre.

Id. Carmen, patron Jaime Pla, para Santander en lastre.

Laud S. José, patron Cayetano Delmas, para Vinarez en lastre.

Idem Carmen, patron Miguel Zaragoza, para Villajoyosa en lastre.

Ademas 5 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Enterada S. M. la Reina de varias consultas dirigidas á este ministerio para que se determine la suerte y aplicacion que han de tener los servicios que en metálico y en otros efectos prestaron los pueblos y aun las dependencias del Estado á las juntas creadas en las provincias en el año pasado de 1843 para dirigir y sostener el alzamiento de la nacion hasta el establecimiento en la corte del gobierno provisional, se ha servido mandar:

1.º Los ayuntamientos de los pueblos y las dependencias del Estado que

hubiesen entregado fondos á las juntas creadas en 1843 para dirigir el alzamiento nacional, presentarán en las contadurías de provincia los recibos ó cartas de pago originales que justifiquen el servicio hecho, acompañándolos de las órdenes, tambien originales, en que se les hubiese mandado ó exigido.

2.º La presentacion de estos documentos se verificará con doble carpeta que espese su contenido y valor; y una de ellas, autorizada por el contador, se devolverá al ayuntamiento ó al jefe de la dependencia para que le sirva de resguardo mientras el Gobierno determina el modo de formalizar dichos servicios y la aplicacion que hayan de tener.

3.º Hasta que llegue este caso, el importe de los recibos se considerará á los ayuntamientos en su cuenta de contribuciones del año en que la entrega tuvo lugar, ó del siguiente, si las de este estuvieren satisfechas, para no apremiarles, y á los empleados en la suya como pendiente de abono.

4.º Los individuos del ayuntamiento mancomunadamente, y los empleados que hagan presentacion de los recibos, serán responsables de su legitimidad, y reintegrarán á la Hacienda pública el valor de los que no fuesen reconocidos por las juntas, sus depositarios ó recaudadores.

5.º Para la presentacion de aquellos documentos se señala el plazo improrogable de 30 dias, á contar desde el en que conste haber recibido los ayuntamientos esta orden, para lo cual los intendentes la harán insertar en el Boletín oficial, y se valdrán de los demas medios de su alcance, á fin de que sea conocida de todos los pueblos. Cumplido el plazo sin haberlo utilizado, se entenderá que renuncian su derecho al abono, y no se admitirán aunque se presenten, bajo la responsabilidad personal de los contadores de provincia.

6.º Las contadurías de provincia en los ocho dias siguientes al de la terminacion del plazo formarán una relacion por pueblos y otra por dependencias del Estado que hayan presentado sus recibos, espresivas de las cantidades parciales y de la total á que asciendan, y por conducto de los intendentes se remitirán á este ministerio con las observaciones convenientes á juzgar de la legitimidad de los documentos y de las órdenes en que se hayan fundado las entregas.

7.º Las juntas de provincia, las subalternas donde hubiesen existido, sus depositarios ó recaudadores, y cualquiera otra corporacion ó particular que en la época referida hubiesen manejado fondos del Estado, rendirán cuentas justificadas, cuyo exámen y comprobacion corresponde á las contadurías de provincia. Se señala para la presentacion el plazo improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de esta orden en la Gaceta del Gobierno; y se previene á los intendentes que, fenecido este término, las exijan sin contemplacion ni disimulo, procediendo contra los obligados á darlas como á detentadores de fondos públicos, con arreglo á las leyes de la materia.

8.º Con la misma actividad se harán efectivos los alcances que resulten del exámen de las espresadas cuentas, así como el importe de los recibos de que no se hubiesen cargado en ellas, exigiéndose el reintegro de los que las rindieron.

Y 9.º Las cuentas, despues de examinadas y comprobadas, se remitirán á la contaduría general del reino con las observaciones que haya producido su reconocimiento, acompañadas de los recibos originales que deben existir en las de provincia por consecuencia de lo dispuesto en las reglas 1.ª y 2.ª, á fin de que, clasificándose los cargos que deben pesar sobre cada uno de los ministerios, se presenten al tribunal mayor á los efectos prevenidos en la ordenanza de 10 de noviembre de 1828.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1845.—Mon.—Sr. intendente de...

Madrid 3 de julio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real decreto.

Atendiendo á los méritos y servicios del brigadier de infantería D. Ramon de Barrenechea, gobernador de la plaza de San Sebastian, vengo en promoverle al inmediato empleo de mariscal de campo.

Dado en Barcelona á 27 de junio de 1845.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Ramon María Narvaez.

Es ya positivo que el gobierno frances ha concedido á D. Cárlos y á su esposa los pasaportes para pasar á los baños de Greoux en el departamento de Gard, punto distante de la frontera de España. El ministerio frances no podia negarse á una peticion que tenia por causa el mal estado de salud de la nueva condesa de Molina, princesa de Beira, tanto mas cuanto que en acceder á ella no habia peligro alguno para la España, pues es seguro que D. Cárlos estará en Greoux tan vigilado como en su antigua residencia. Segun habiamos anunciado, su hijo mayor el conde de Montemolin permanecerá en Bourges.

El ministro de lo interior de Francia ha dirigido una circular á los prefectos de los departamentos, manifestando que muchas familias españolas destituidas de todo recurso y provistas de pasaportes para viajar solamente en España, han penetrado hasta el interior de Francia entregándose á la mendicidad, y recomendando á las autoridades de la frontera que eviten la entrada en Francia de los españoles sin recursos, que no puedan ser considerados como refugiados políticos, y que envíen á España aquellos cuyos pasaportes no esten en regla ó que no tengan medios de existencia.

Los periódicos de Paris del 27 de junio contienen una noticia importante, pero cuyo fundamento ignoramos. Parece que en vista de la abdicacion de Don Cárlos, y de los proyectos matrimoniales que abrigan los defensores del conde de Montemolin, el rey de Nápoles ha manifestado desistia de su pensamiento respecto al enlace de su hermano el conde de Trápani con la Reina de España. La razon que para ello se da, la de no perjudicar al hijo de D. Cárlos, es poco verosímil, puesto que el soberano de las Dos Sicilias no podia ignorar hace tiempo que el partido carlista no aspiraba ya á otra cosa que á que su titulado príncipe de Asturias fuese el esposo de Isabel II. La abdicacion de D. Cárlos no debia sorprenderle como no ha sorprendido á nadie. De todos modos la opinion del rey Fernando por respetable que sea, no puede tener una gran influencia en el desenlace de esta cuestion importante.

Los señores D. Pascual Pratosi Piedafita diputado por Huesca, y D. Manuel Oyiedo que lo es por Lérida, se han adherido á lo acordado en la reunion habida en casa del señor Pacheco por varios diputados residentes en esta corte, segun lo han manifestado aquellos señores en dos comunicados que publica el *Tiempo*.

Ha llegado á esta corte el príncipe polaco Cuaski, y se ha hospedado en la fonda de Paris. (Heraldo.)

El sistema de pararrayos que ha de colocarse en palacio se compondrá de 21 agujas, en vez de 8 como se creía en un principio, con el objeto de precaver todas las contingencias que pudieran ocurrir.

El ayuntamiento de esta corte ha determinado se construyan diez cubas mas, con destino al riego de los paseos. Para activar la ejecucion de estas medidas, ha acordado admitir en la subasta posturas para la construccion parcial de ellas.

El *Faro de los Pirineos* anuncia que SS. AA. RR. el duque y la duquesa de Nemours deben llegar á Bayona el 16 de julio y salir el 17 para Pau. Green algunos que si se verifica el viage de nuestra Reina á las provincias Vascongadas, los príncipes franceses harán una visita á S. M.

El lunes ha fallecido en esta corte despues de una larga enfermedad el pintor D. Leonardo Aleza Lleo de virtudes y habilidad, ha muerto pobre y oscurecido. Séale la tierra ligera. (Cast.)

S. M. se ha dignado conceder á D. Pedro de Lara y Mena Real cédula de privilegio de introduccion por cinco años, para asegurar la propiedad de una máquina *hidráulica ó sogá sin fin* para elevar aguas. Esta máquina ha sido construida en esta corte por artistas españoles, y dentro de pocos dias la verá el público colocada en el Real sitio del Retiro, segun el permiso que para dicho efecto ha solicitado el señor Lara; cuando llegue este caso daremos conocimiento á nuestros lectores de sus resultados, pudiendo asegurarles desde ahora sus muchas ventajas y el continuo pedido que diferentes personas tienen hecho, tanto de máquinas sueltas, como de proposiciones para la adjudicacion del privilegio limitado á ciertas provincias. Hay compañía que ofrece cien mil reales vellon por la adquisicion de la propiedad para una sola provincia.

La máquina es muy sencilla y económica.

BOLSA.

Aunque por dos ó tres dias se ha observado alguna mas animacion en las operaciones, ha sido naturalmente poco duradera, como debia suceder atendida la multitud de operaciones que vencen, y cuya liquidacion paraliza los negocios, á la vez que pone los ánimos en espectacion. Es probable que á medida que vayan aquellos llegando á su término, desaparezca la desconfianza que los resultados de las mismas pudieran inspirar, y que las operaciones tomarán otro rumbo y los efectos públicos saldrán de la postracion en que hoy se les ve sumergidos, á lo que no podrá menos de contribuir la imposibilidad que crea la nueva ley de Bolsa, de llevar á cabo esas grandes jugadas que no han producido nunca otros resultados que la ruina de muchas familias, la paralización de los negocios y los desastres que hace poco hemos presenciado. (Esp.)